Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 385

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 510 - ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.

Asunción, 20 *de* Junio *de 2012*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 14/2012, en el cual la Dirección de Contrataciones fundamenta el supuesto de Excepción para realizar el* ***Llamado "Adquisición de Inmueble para la Construcción de la Penitenciaría Nacional",*** *que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 510 - Adquisición de Inmuebles; y*

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...inciso a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, y g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16".

Que, el Artículo 27 de la misma Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de la propuesta del oferente.

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***Autorizar*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, a proceder al* ***Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 05/2012 "Adquisición de Inmueble para la Construcción de la Penitenciaría Nacional",*** *que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 510 "Adquisición de Inmuebles", de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Secretaría General

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministro - Oficial

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 385/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 510 - ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.

Art. 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación por la Vía de la Excepción Nº 05/2012 "Adquisición de Inmuebles para la Construcción de la Penitenciaría Nacional", que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 510 - Adquisición e Inmuebles.*

Art. 3º.- ***Disponer*** *que el pago de suministro sea efectuado con los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondiente al Ejercicio 2012, en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).*

Art. 4º.- ***Invitar*** *al propietario del inmueble individualizado a presentar su oferta en el día y hora establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. La oferta deberá cotizarse en guaraníes, moneda en la que se realizará los pagos de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***Constituir*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de Justicia y Trabajo, para la presente Contratación por la Vía de la Excepción Nº 05/2012, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de la oferta recepcionada y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por las siguientes personas:*

- *Lic. Hugo Benítez, Director General de Administración y Finanzas*
- *Lic. Gloria Martínez, Directora de Contrataciones*
- *Sr. Hugo Larroza, Director Financiero*
- *C.P. Andrés Diarte, Director Administrativo*
- *Abog. Ingrid León, Jefa de Evaluación de la Dirección de Contrataciones; y*
- *Un representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica*

Art. 6º.- *No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.*

Art. 7º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

Ministerio de Justicia y Trabajo - República del Paraguay

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino